essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente
25 OCT 2019
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 18 de octubre de 2019

ACTA Nº 1271/2019

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019, CORRESPONDIENTE AL ACTA N° 1264/2019»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/522/2019, de fecha 17 de octubre de 2019, firmada por autorización por el Lic. José de Jesús Bogado Esquivel en ausencia de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 17 de octubre de 2019, en la cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 1, de fecha 08 de octubre de 2019, correspondiente al Acta N° 1264/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada Resolución N° 1, el Directorio había resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" – PLURIANUAL – ID. N° 355.270, debiendo, sin embargo, haber sido el tipo de procedimiento la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que en vista de esta errata en el nombre del llamado a licitación contenida en los antecedentes remitidos por la Unidad Operativa de Contrataciones y consignada así en la Resolución del Directorio, se hace menester rectificar este acto administrativo;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Rectificar** la Resolución N° 1, de fecha 08 de octubre de 2019, correspondiente al Acta N° 1264/2019, «POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" – PLURIANUAL – ID. N° 355.270», conforme se detalla abajo:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Chevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 18 de octubre de 2019

ACTA Nº 1271/2019

Resolución N° 3

- ***Donde dice:***
  Licitación Pública Nacional N° 18/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" – PLURIANUAL – ID. N° 355.270.

- ***Debe decir:***
  Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" – PLURIANUAL – ID. N° 355.270.

2°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Rodrigo Díaz Cueva
Secretario de Directorio
ESSAP S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 08 de octubre de 2019

ACTA Nº 1264/2019

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" – PLURIANUAL – ID. N° 355.270»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/460/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 23 de septiembre de 2019, en la cual se remiten para su aprobación los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" – PLURIANUAL – ID. N° 355.270; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Gerencia Administrativa, a través de la Comunicación Interna UMSG N° 689/2019, de fecha 22 de noviembre de 2018, había solicitado el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional, para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO";

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, vía Comunicación Interna N° UOC/CP/208/2019, de fecha 05 de septiembre de 2019, solicitó a la Gerencia Administrativa la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia Administrativa, dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Que la Asesoría Jurídica, por su parte, dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 1691, de fecha 20 de septiembre de 2019, cuanto sigue: *«Por tanto, corresponde continuar los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.»*; <SIC>

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Asunción, 08 de octubre de 2019

ACTA Nº 1264/2019

Resolución N° 1

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 129/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por un monto de Gs. 298.500.000 (guaraníes doscientos noventa y ocho millones quinientos mil), para el Ejercicio Fiscal 2019; y, remitido, mediante Comunicación Interna U.P. N° 469/2019, de fecha 16 de julio de 2019, la Constancia de Previsión Presupuestaria, por la suma de Gs. 271.500.000 (guaraníes doscientos setenta y un millones quinientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2020;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" – PLURIANUAL – ID. N° 355.270.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Unidad de Evaluación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

4°) **Establecer** que la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

Ing. Natalicio Chase Acosta
Presidente

Asunción, 08 de octubre de 2019

ACTA Nº 1264/2019

Resolución N° 1

5°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

6°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.